

UNIVERSIDAD DE ASTORGA. UN PROYECTO DEL AÑO 1838

por JOSÉ A. MARTÍN FUERTES

La serie más completa, sin duda, del recientemente catalogado Archivo Municipal de Astorga (1) es la que, bajo el epígrafe «Libros de Acuerdos y Actas de Sesiones», concentra los registros de las Juntas de la corporación municipal (concejo, regimiento, ayuntamiento) desde finales de diciembre del año 1427, si bien de forma bastante discontinua en lo referente a los dos primeros siglos.

Estas actas constituyen, como es sabido, una de las fuentes más fieles e ilustrativas de la vida local en el pasado, de modo que el recurso a su testimonio suele proporcionar no sólo informaciones precisas, sino también noticias absolutamente sorprendentes. Una de éstas es la que mediante la breve nota siguiente pretendemos dar a conocer: el proyecto de crear una Universidad en Astorga hace siglo y medio.

* * *

El registro de los acuerdos adoptados por la corporación astorgana el día 12 de julio de 1838 recoge la primera mención de dicho proyecto: Estando en ayuntamiento, reseña, el Procurador General hizo saber que, durante su reciente visita a León, «el señor Gefe Político havia manifestado sería el caso que el Ayuntamiento (de Astorga) solicitase de Su Majestad que *la Universidad que debía establecerse en esta Provincia se fijase en esta Ciudad* como punto más céntrico, y que él la apoyaría».

Acto seguido, el Procurador presentó un borrador de la solicitud que debería formarse y, a su vez, el Alcalde Presidente manifestó que él se proponía redactar otra «por distinto estilo y que ambas se embiarían a S. S. (el Jefe Político) para que de las dos elija la mejor o de ambas tome lo nezesario para formar una». Así fue

(1) JOSÉ A. MARTÍN FUERTES, *Fondo Histórico del Archivo Municipal de Astorga. Catálogo*, León, 1980.

acordado por la Corporación, siendo Alcalde Presidente don Gregorio Obregón y Procurador General el activo don Guillermo Iglesias, animador por las mismas fechas de la construcción del Jardín.

Era Astorga por aquel entonces una pequeña ciudad de aproximadamente tres mil habitantes (2), en la que las únicas instituciones de enseñanza existentes eran las escuelas de primeras letras y el Seminario Conciliar. Aquéllas, aunque en número total de siete, no pasaban en sentido estricto de cuatro —todas ellas masculinas—, pues en las tres restantes reservadas para las niñas, la enseñanza se reducía a «las labores propias del sexo», en expresión de Madoz. La más importante era la escuela de la ciudad, con ciento cincuenta alumnos asistidos por un maestro titular y un pasante, mientras que a los tres restantes centros masculinos correspondían solamente setenta escolares. La instrucción impartida en todos ellos consistía en: lectura, escritura, cuentas, gramática castellana y principios de religión (3). Pero las instalaciones debían de ser bastante deficientes. Al menos, las quejas son frecuentes respecto a la escuela de la ciudad. Baste, como muestra, la propuesta hecha al Ayuntamiento por el encargado de obras, que recoge el *Acta de la Sesión* del 8 de junio de 1837: «que ya por el decoro, ya por la salud pública convenía construir en la casa de escuela un covertizo donde los niños hagan sus necesidades en lugar de salir a las calles y muralla...».

Por lo que se refiere al Seminario, había alcanzado por aquel entonces tradición y prestigio. Fundado por el obispo don Francisco Javier Sánchez Cabezón en el año 1766, su fábrica —una de las arquitecturas hoy en día más notables de la ciudad— no fue iniciada hasta una veintena de años más tarde, emplazándola cerca del llamado «Juego de Cañas», y su conclusión se alcanzó bien entrado ya el siglo XIX (4).

Sin embargo, en el tiempo en que se produjo el intento de crear la Universidad leonesa en Astorga, la situación del Seminario Conciliar y su provenir se presentaban bastante difíciles. En efecto, aunque en 1804 había sido tramitada su incorporación a la Universidad de Valladolid por el rector de ésta (5), en 1838 el

(2) P. MADDOZ, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, t. III, Madrid, 1846, pág. 53: asigna a Astorga 634 vecinos y 2.853 almas, aplicando el coeficiente 4,5 (habitantes por vecino), cifra que no concuerda con la proporcionada por el *Acta de la Sesión* del 7 de septiembre de 1838; en ésta, al repartirse la contribución de consumos conforme a los padrones, se atribuyen a la ciudad 747 vecinos, es decir, 3.361 habitantes, si se aplica el mismo coeficiente que Madoz. Pero utilizando el coeficiente 4 —más acertado, en nuestra opinión, para Astorga— el resultado es de 2.988 almas. A la vista de estos datos, resulta absolutamente desmesurado el volumen de «cinco a seis mil habitantes» que supone en 1837 G. BORROW, *La Biblia en España*, Alianza Ed., Madrid, 1970, pág. 267.

(3) MADDOZ, *ibid.*

(4) Cf. P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Episcopologio Asturicense*, t. IV, Astorga, 1908, pp. 42-43, 55-63, etc. También Matías RODRÍGUEZ, *Historia de la muy Noble, Leal y Benemérita Ciudad de Astorga*, Astorga, 1909, pp. 557-558.

(5) *Episcopologio*, IV, p. 69. No obstante, los métodos pedagógicos debían de ser poco «universitarios». En la *Sesión del Ayuntamiento* del día 15 de abril de 1836, el Alcalde Presidente dio cuenta de que «por los crueles castigos que se usan en la Cátedra de Gramática había encausado al Dómine don Vitorio Fidalgo y a su pasante don Antonio Valbuena, y sin envargo de ello que hoy se le avía producido queja que éste a un niño tiró de las orejas e hizo saltar sangre; y no siendo justo que la juventud reciva una educación tan cruel, se acordó se oficie sobre ello al Señor Obispo a fin de que tome las medidas conducentes».

edificio del Seminario se hallaba ocupado por la guarnición militar estacionada en la ciudad y los estudios cerrados, pese a los continuados esfuerzos del Ayuntamiento en pro de su reapertura (6). El propio prelado astorgano —reflejo, sin duda, del mal entendimiento que dominaba las relaciones entre los poderes religioso y civil a escala nacional por entonces— mostraba una falta de colaboración tal que más parecía, a los ojos de la Corporación Municipal, oposición a la solución del problema. Así el 2 de noviembre (*Actas...*), en el Ayuntamiento, se leyó un oficio del Obispo «contestando a los de este Ayuntamiento sobre la apertura de las Cátedras, en el que se produce en términos poco decorosos a la corporación...» (7).

En este contexto, el 12 de julio se produjo la oferta reseñada de apoyo por parte del Gobernador de León al Ayuntamiento de Astorga para la erección de la Universidad provincial en la ciudad.

¿Cuáles pudieron ser los móviles del Jefe Político para tal iniciativa? Parece fuera de dudas que existía intención real de crear una Universidad en la provincia de León, según se declara expresamente. Pero ¿por qué no en la capital, como sería lógico esperar? El argumento esgrimido justificando la elección de Astorga «como punto más céntrico» no resulta convincente por sí solo. Más fiable parece fundamentar la decisión en motivaciones políticas, es decir, en la desconfianza que a las autoridades liberales inspiraría una ciudad con cierto arraigo carlista como León. La descripción que a este respecto ofrece George Borrow de su visita a la capital del Viejo Reino en 1837, aunque recargue las tintas como en él era costumbre, no deja de ser reveladora: el «espíritu fanático y feroz» de don Carlos, dice, «llena todavía la ciudad». Y, en prueba de ello, refiere cómo «más de cincuenta individuos, que por diversos motivos habían dejado las filas del Pretendiente, paseaban por las calles vistiendo su librea, plenamente seguros de que nadie les molestaría gracias a la protección cierta de las autoridades locales» (8).

Fueran políticas o de otra índole las razones que aconsejaron la elección de Astorga en perjuicio de la capital provincial, lo cierto es que el plan siguió adelante durante, al menos, el verano de 1838. El 16 de agosto, en efecto, en la sesión del Ayuntamiento:

«El Sr. Presidente exivió un borrador puesto por el Sr. Gefe político de la Provincia de la esposición que a de dirigirse a S. M. sobre el estavlecimiento de una Universidad en esta Ciudad. Se acordó que, puesta en limpio, se remita por conducto de Su Señoría a quien se le den gracias.»

Tras esta referencia, el silencio más absoluto. Ninguna otra mención sobre el proyecto aparece en las Actas de Sesiones de Ayuntamiento. La nonata Universidad de Astorga debió de disolverse como una tormenta de verano y León hubo de esperar aún siglo y medio hasta disponer de su Universidad.

(6) Pueden verse las *Actas de las Sesiones* de los días 24, 26 y 30 de octubre de 1837; 13 y 23 de noviembre de 1839, y 4, 8 y 11 de marzo de 1840, entre otras.

(7) RODRÍGUEZ LÓPEZ (*Episcopologio*. IV, p. 228 y ss.) recoge, a su vez, noticias sobre la tensión existente por la misma época entre Cabildo y Ayuntamiento Constitucional.

(8) *La Biblia en España*, p. 264 y 265.